

Providencia, 30 de junio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504527.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504527**, presentada por don ██████████ A, RUT ██████████ 6, de fecha 29 de junio de 2022, en representación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES SERVITAL S.A., RUT N°77.110.385-5**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses aplicados en el **Formulario 21, Folio N°51026180 y Formulario 45, Folio N°344609681**.

2°.- Que, atendidos los hechos expuestos por el contribuyente, los antecedentes aportados por el mismo y considerando también aquella información existente en nuestras bases de datos.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el **Formulario 21, Folio N°51026180 y Formulario 45, Folio N°344609681**, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres

Fecha: 2022.06.30 13:50:47 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO RAMÍREZ O MUÑOZ
Fecha: 2022.06.30 13:42:51 -04'00'

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N°1504527 de 30-06-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe